

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLAMIEL DE TOLEDO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional aprobatorio de la modificación de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, cuyo texto íntegro de la modificación se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Artículo 6.-

La tarifa a que se refiere el artículo anterior se estructura en los siguientes epígrafes:

A) Informes.

Informes urbanísticos 41,40 euros.

B) Expedientes.

Expedientes de tramitación de PAU, 414,00 euros.

Expedientes de segregación urbanística, 103,50 euros.

Expedientes de agregación urbanística, 103,50 euros.

Expedientes de calificación urbanística, 31,05 euros.

C) Licencias administrativas que no sean objeto de ordenanza fiscal específica.

Instalaciones en vía pública de rótulos comerciales y máquinas expendedoras de tabacos, bebidas, etcétera, sin perjuicio de la licencia urbanística cuando proceda, 31,05 euros.

D) Certificaciones de acuerdos de los órganos municipales.

De acuerdos o decretos de los distintos órganos municipales, 31,05 euros.

E) Fotocopia de documentos y planos del archivo municipal.

Copia en tamaño DIN A-4, por unidad, 3,10 euros.

Copia en tamaño DIN A-3, por unidad, 6,20 euros.

F) Fotocopia de documentos y planos que aporte el peticionario.

Copia en tamaño DIN A-4, por unidad, 0,11 euros.

Copia en tamaño DIN A-3, por unidad, 0,22 euros.

G) Compulsas de hojas o documentos en general que no sean adjuntados a expedientes presentados en este Ayuntamiento.

Por cada folio, 0,52 euro/folio.

H) Reproducción de cartografía digital.

En Copia en CD-Rom (Formato Auto-CAD), 62,10 euros/copia

I) Certificados.

De empadronamiento, 5,00 euros.

J) Certificados numeración ordinal de la vía pública.

Por expedición de certificado de asignación de numeración ordinal a las vías públicas, 6,20 euros.

K) Por venta de entradas.

Para ver una película de DVD en el Centro Social Polivalente 1,05 euros.

Para ver una actuación de Teatro en el Centro Social Polivalente, 2,10 euros.

L) Por envío de fax.

Por envío de fax, 0,52 euros/folio

M) Por participar en pruebas de selección para ocupar puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Villamiel.

Persona que solicite la admisión a pruebas de selección, 20,70 euros.

Persona que solicite la admisión a pruebas de selección que acredite su condición de demandante de empleo mediante la tarjeta de inscripción del paro, 10,35 euros.

N) Copia de fotografías aéreas del término municipal de Villamiel.

En Copia en CD-Rom o Disquete de 3" 1/2, 10,35 euros/fotografía

O) Por revisión y tramitación de comunicaciones responsables urbanísticas, 50,00 euros.

Contra el presente acuerdo se interpondrá recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Villamiel de Toledo 16 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Fernando Jiménez Ortega.

N.º I.-8536